



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR
PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

Radicado: 2023-00048-00

Al Despacho de la señora Jueza, informándole que el apoderado de los señores SAMUEL, CRISTÓBAL, DIOMEDES y OFELIA PABÓN PABÓN, allegó poder y solicitó compartir el expediente. Por su parte la Superintendencia de Notariado y Registro, se pronunció ante el requerimiento del juzgado, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 22 de noviembre de 2023

FREDY FAJARDO ORTEGA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés

Los señores SAMUEL, CRISTÓBAL, DIOMEDES y OFELIA PABÓN PABÓN, le confirieron poder al abogado MIGUEL HUMBERTO CABRERA URIBE, para hacerse parte en la presente demanda.

Por lo antes señalado y previamente a reconocer personería, se les requiere para que precisen la calidad en la que actúan o pretenden actuar en el proceso, misma que deben determinar en el poder por aquello de lo previsto en el artículo 74 del CGP.

De otra parte, la Superintendencia de Notariado y Registro, informó que realizó el análisis jurídico del folio de matrícula inmobiliaria N° 261-57443 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáchira, Norte de Santander, en el que constató que el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona **jurídica**; atendiendo el informe se dispone incorporar el documento emitido por la entidad registral y poner en conocimiento de la parte actora la respectiva respuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:

Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1026bc6e3b6cf5de0c5e931142001393538a6f57c1b64d3e9440ffb847d34fb**

Documento generado en 23/11/2023 03:06:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>